CONTRATO DE ALQUILER DE UN ESPACIO PARA STAND EN LA ZONA EXPOSITORA Y UN ESPACIO PARA PANEL TEMÁTICO EN LA ZONA CONGRESUAL DURANTE LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO "GREENCITIES (INTELIGENCIA Y SOSTENIBILIDAD URBANA) & S-MOVING (MOVILIDAD INTELIGENTE Y SOSTENIBLE) 2021"

EXPTE: CONTR -2021 770413

Andalucía se mueve con Europa

En la ciudad de Sevilla, a 28 de septiembre de 2021

REUNIDOS

DE UNA PARTE, Dña. Yolanda de Aguilar Rossell, con D.N.I. número 25987613-M, en calidad de Directora General para la gestión del Palacio de Ferias y Congresos de Málaga (FYCMA), cuya titularidad corresponde a la entidad "Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresarias de Málaga, S.A." (en adelante, PROMÁLAGA) con NIF A-29.233.681 y domicilio social en Málaga, Plaza Jesús el Rico, 1, 29012, en cuyo nombre y representación interviene, estando especial y expresamente facultada para este acto por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad inscrita en el Registro Mercantil en el Tomo 898, Libro 708, Folio 162, Hoja 9040-A, inscripción 1ª.

Y DE OTRA PARTE, M.ª Teresa Serrano Gotarredona, con D.N.I. n.º27.311.605-W en calidad de Director Gerente de la Agencia Andaluza del Conocimiento (en adelante, la AAC) con CIF nº Q4100812, domiciliada en la calle Leonardo Da Vinci, 21, 41092 Sevilla, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 504/2019 de 26 de junio (BOJA de 2 de julio de 2019), actuando en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 14.2 f) de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Conocimiento, aprobados por Decreto 92/2011, de 19 de abril, modificados por Decreto 1/2018, de 9 de enero.

Reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente contrato

EXPONEN

1. Que la AAC es una agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía adscrita actualmente a la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad. Mediante el Decreto 92/2011, de 19 de abril, se aprobaron sus Estatutos entrando en vigor los mismos el día 30 de abril de 2011, siendo modificados por Decreto 1/2018, de 9 de enero.

2. Que corresponde a la AAC, entre otras, las competencias relativas a la coordinación y el fomento de la investigación científica y técnica y la transferencia del conocimiento y la tecnología en el Sistema Andaluz del Conocimiento, así como su seguimiento y evaluación, con especial atención a las personas dedicadas a la investigación, los proyectos de investigación y la aplicación del conocimiento, la difusión de la ciencia a la sociedad y de sus resultados al tejido productivo.

En concreto, según recogen los artículos 4.2 y 5 de los citados estatutos, a la AAC le corresponde:

- El fomento de la innovación tecnológica en Andalucía, transfiriendo conocimiento, a través de los Agentes del Conocimiento y de la participación de las empresas y de dichos Agentes en los

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:R2U2TMHZXUQLYMHDZJ883663H32JBB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MARIA TERESA SERRANO GOTARREDONA	FECHA	28/09/2021
ID. FIRMA	R2U2TMHZXUQLYMHDZJ883663H32JBB	PÁGINA	1/7

Código seguro de verificación (CSV):	r68f	FSj5	UkqN	wsVn	ZhB8	0zoK	HIg=	Código seguro de verificación (CSV):	
Firmado por:	DE AGUILAR ROSELL YOLANDA - 25987613M							Mar 28 Sep 2021 15:00:16	Firma válida

Copia auténtica imprimible de un documento electrónico. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección

https://fycma.vcomm.es/validarCSV/r68fFSj5UkqNwsVnZhB80zoKHIg=

programas de I+D+I de la Unión Europea.

- La promoción y fomento de las actuaciones de investigación.
- La ejecución de actuaciones de especial relevancia pública, dentro de sus competencias.

3. FYCMA, cuya titularidad corresponde a PROMÁLAGA, organiza el "Greencities & S-Moving 2021"que tendrá lugar en Málaga los días 29 y 30 de septiembre de 2021, evento líder en sostenibilidad, gestión urbana y movilidad inteligente a nivel regional, nacional y europeo.

4. Greencities & S-Moving 2021 se compone de cuatro áreas donde se trataran los temas de:

- Greencities Arena: Presentación de iniciativas y proyectos por parte de empresas e instituciones
- S-Moving Arena: Cita con los principales agentes del sector de la movilidad inteligente y sostenible
- International Greencities Congress (IGC): Todo el conocimiento científico de Greencities y S-Moving
- Sustainability Room: Presentando proyectos e iniciativas que impulsan los ODS.

5. La AAC, a través del evento, dinamiza y promueve la participación de entidades andaluzas que desarrollen su actividad en el ámbito del sector medioambiente y movilidad para favorecer la innovación y la transferencia de tecnología y conocimiento.

Por todo ello, reconociéndose mutuamente ambas partes capacidad legal suficiente suscriben el presente contrato de ARRENDAMIENTO que se regirá por las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es el alquiler de un stand en la zona expositiva y alquiler de espacio para organizar un panel temático en la zona congresual para la participación de la AAC en la celebración del evento"Greencities y S-Moving 2021" que se celebrará en el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga (FYCMA) durante los días 29 y 30 de Septiembre de 2021.

SEGUNDA. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO.

El contrato, de naturaleza privada, se regirá, atendiendo al artículo 26 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con carácter general en cuanto a su preparación y adjudicación, en defecto de normas específicas, por las Secciones 1.ª y 2.ª del Capítulo I del Título I del Libro Segundo de la citada Ley, y por sus disposiciones de desarrollo, aplicándose supletoriamente las restantes normas de derecho administrativo o, en su caso, las normas de derecho privado, según corresponda por razón del sujeto o entidad contratante.

En lo que respecta a sus efectos, modificación y extinción, el contrato se regirá por el derecho privado.

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:R2U2TMHZXUQLYMHDZJ883663H32JBB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MARIA TERESA SERRANO GOTARREDONA	FECHA	28/09/2021
ID. FIRMA	R2U2TMHZXUQLYMHDZJ883663H32JBB	PÁGINA	2/7

Código seguro de verificación (CSV):	r68f	FSj5	UkqN	wsVn	ZhB8	0zoK	HIg=	Código seguro de verificación (CSV):
Firmado por:	DE AGUILAR ROSELL YOLANDA - 25987613M						Mar 28 Sep 2021 15:00:16	Firma válida

Copia auténtica imprimible de un documento electrónico. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección

https://fycma.vcomm.es/validarCSV/r68fFSj5UkqNwsVnZhB80zoKHIg=

TERCERA. COMPROMISOS DE LAS PARTES.

Por un lado, la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades de Málaga S.A. (PROMÁLAGA), alquila a la AAC un espacio para stand en la zona expositora y un espacio para panel temático en la zona congresual durante el evento "Greencities & S-Moving 2021" que se celebrará en el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga (FYCMA) sito en la Avda. José Ortega y Gasset, número 201. C.P.29006 durante los días 29 y 30 de Septiembre de 2021.

La AAC contará con un stand de 24 m2 en ubicación destacada, para promocionar e introducir sus productos y servicios. El alquiler del stand incluirá un espacio de 24 m², moqueta ferial, seguro, cuadro y consumo eléctrico, 2 bases de enchufe , Wi-fi e iluminación truss y estará ubicado donde indica el siguiente plano:

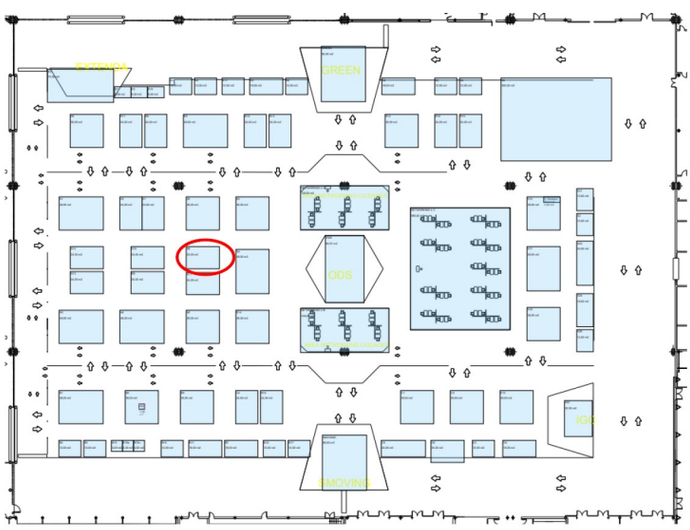

Además contará con el siguiente mobiliario:

- 1 mesa
- 3 sillas
- 1 taburete
- 1 conjunto de sofás
- 1 mesa de centro
- 2 Totem s con gráficas
- 1 mostrador con gráfica (incluye producción).
- Rotulación con nombre de la empresa

La AAC dispondrá de un espacio en la Sala de Conferencias 2.1, planta 1, para la realización de un panel temático: se trata de una mesa con 1 moderador y 4 ponentes máximo, así como de todos los medios de comunicación necesarios para realizar el panel, se realizará de manera consensuada con

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:R2U2TMHZXUQLYMHDZJ883663H32JBB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MARIA TERESA SERRANO GOTARREDONA	FECHA	28/09/2021
ID. FIRMA	R2U2TMHZXUQLYMHDZJ883663H32JBB	PÁGINA	3/7

Código seguro de verificación (CSV):	r68f	FSj5	UkqN	wsVn	ZhB8	0zoK	HIg=	Código seguro de verificación (CSV):	
Firmado por:	DE AGUILAR ROSELL YOLANDA - 25987613M							Mar 28 Sep 2021 15:00:16	Firma válida

Copia auténtica imprimible de un documento electrónico. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección

https://fycma.vcomm.es/validarCSV/r68fFSj5UkqNwsVnZhB80zoKHIg=

el área de contenidos de Greencities & S-Moving y versará siempre sobre temática relacionada con la actualidad y el evento.

En cuanto al alquiler del espacio para el panel temático, incluye:

- logotipo en pantalla del panel, en programa on-line, en apartado de Participantes de la web del evento
- nota de prensa sobre el panel temático
- mención en dossier de prensa y en redes sociales

Por otro, la AAC, en equivalencia y contraprestación por el alquiler descrito anteriormente, satisfará a Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades de Málaga S.A. (PROMÁLAGA) el precio del contrato definido en la siguiente cláusula.

Ambas partes se comprometen a ejecutar la prestación que constituye el objeto del contrato con estricta sujeción a lo establecido en este documento,.

CUARTA. PRECIO DEL CONTRATO.

El precio total del contrato es de 10.445,60 € (DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SESENTA EUROS), de los cuales corresponden 9.496,00 € (NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS) a su base imponible y 949,60 € (NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SESENTA EUROS) en aplicación del Impuesto sobre el Valor Añadido.

A continuación, se desglosa el precio del contrato :

STAND

Artículo	Descripción	Cantidad		Precio Unitario	Importe	
VARSTAND	Suelo preferente	24	UNI	120,00	2.880,00	€
VARSTAND	24m2 de moqueta	1	UNI	120,00	120,00	€
VARSTAND	Cuadro eléctrico	1	UNI	85,00	85,00	€
VARSTAND	Consumo eléctrico	1	UNI	70,00	70,00	€
VARSTAND	Iluminación en Truss	1	UNI	250,00	250,00	€
VARSTAND	Base de enchufe	2	UNI	15,00	30,00	€
VARSTAND	Mesa	1	UNI	26,00	26,00	€
VARSTAND	Sillas	3	UNI	15,00	45,00	€
VARSTAND	Taburete	1	UNI	20,00	20,00	€
VARSTAND	Conjunto de sofás	1	UNI	100,00	100,00	€
VARSTAND	Mesa de centro	1	UNI	40,00	40,00	€
VARSTAND	Mostrador	1	UNI	80,00	80,00	€
VARSTAND	Totem con gráficas	2	UNI	100,00	200,00	€
VARSTAND	Rótulo de stand	1	UNI	50,00	50,00	€
				Total STAND	**3.996,00**	€

EVENTOS

Artículo	Descripción	Cantidad		Precio Unitario	Importe	
IMAGEN	Alquiler de espacio para panel temático zona congresual	24	UNI	120,00	2.880,00	€
IMAGEN	Logotipo en pantalla del panel	1	UNI	500,00	500,00	€
IMAGEN	Logotipo en programa on line	1	UNI	500,00	500,00	€
IMAGEN	Logotipo en apartado Participantes de la web del evento	1	UNI	500,00	500,00	€
IMAGEN	Nota de prensa sobre el panel temático	1	UNI	700,00	700,00	€
IMAGEN	Mención en dossier de prensa y en RRSS	1	UNI	420,00	420,00	€
				Total EVENTOS	**5.500,00**	€

Subtotal	**9.496,00**	€
IVA 10%	**949,60**	€
Total Presupuesto	**10.445,60**	€

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:R2U2TMHZXUQLYMHDZJ883663H32JBB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MARIA TERESA SERRANO GOTARREDONA	FECHA	28/09/2021
ID. FIRMA	R2U2TMHZXUQLYMHDZJ883663H32JBB	PÁGINA	4/7

Código seguro de verificación (CSV):	r68f	FSj5	UkqN	wsVn	ZhB8	0zoK	HIg=	Código seguro de verificación (CSV):	
Firmado por:	DE AGUILAR ROSELL YOLANDA - 25987613M							Mar 28 Sep 2021 15:00:16	Firma válida

Copia auténtica imprimible de un documento electrónico. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección

https://fycma.vcomm.es/validarCSV/r68fFSj5UkqNwsVnZhB80zoKHIg=

En base al artículo 9.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tal y como se puede comprobar en el cuadro anterior, el importe de los servicios accesorios no supera el 50% del importe total del contrato.

FYCMA es organizadora y responsable única de la gestión de Greencities con carácter de exclusividad tanto del espacio de suelo como de los servicios feriales y de la comercialización de todos los espacios y soportes publicitarios en dicho evento y por tanto no permite contratar los servicios accesorios y/o complementarios separadamente.

QUINTA. FORMA DE PAGO.

El pago se hará previa presentación por parte del Palacio de Ferias y Congresos de Málaga de las correspondientes facturas, a conformidad de la AAC, en un plazo de 30 días naturales desde su presentación electrónica y según los siguientes hitos de facturación:

- 50% del total (4.748,00 € IVA no incluido) a la firma del contrato.
- 50% del total (4.748,00 € IVA no incluido) a la finalización del contrato, el 30 de Septiembre de 2021.

Datos a incluir en la factura electrónica:

Oficina contable	A01004456 - Intervención General de la Junta de Andalucía
Órgano gestor	A01034545 - Agencia Andaluza del Conocimiento
Unidad tramitadora	GE0017265 - Unidad Registro Factura Agencia Andaluza del Conocimiento

La plataforma de presentación de facturas electrónicas para la Junta de Andalucía se encuentra en la siguiente URL: https://juntadeandalucia.e-factura.net/puef/home.htm

SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución es de 2 días: los dos días de celebración del Foro (29 y 30 de septiembre).

SÉPTIMA. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

El responsable del contrato por parte de AAC corresponderá al técnico responsable del sector Medioambiente del departamento de Transferencia de Conocimiento, siendo responsable de la dirección y supervisión de la prestación y estando facultada para resolver las incidencias que puedan presentarse e impartir las instrucciones que estime oportunas.

OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:R2U2TMHZXUQLYMHDZJ883663H32JBB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MARIA TERESA SERRANO GOTARREDONA	FECHA	28/09/2021
ID. FIRMA	R2U2TMHZXUQLYMHDZJ883663H32JBB	PÁGINA	5/7

Código seguro de verificación (CSV):	r68f	FSj5	UkqN	wsVn	ZhB8	0zoK	HIg=	Código seguro de verificación (CSV):
Firmado por:	DE AGUILAR ROSELL YOLANDA - 25987613M						Mar 28 Sep 2021 15:00:16	Firma válida

Copia auténtica imprimible de un documento electrónico. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección

https://fycma.vcomm.es/validarCSV/r68fFSj5UkqNwsVnZhB80zoKHIg=

1. Las partes se obligan a proteger los secretos comerciales, técnicos y de producción a los que tuvieran acceso como consecuencia de su mutua colaboración y, en consecuencia, no podrán desvelar los conocimientos que tengan respecto a ellos, así como de cifras de negocio, sistemas de venta, política comercial, campañas y nuevos lanzamientos, clientela y cuestiones similares a las que tengan acceso por razón de su actuación. Asimismo, obligarán a sus empleados, colaboradores y agentes a mantener la misma confidencialidad.

FYCMA queda obligado a guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo. Asimismo, queda obligada a garantizar la confidencialidad e integridad de los datos manejados y de la documentación facilitada.

Todos los servicios realizados para el buen fin del presente contrato tendrán carácter confidencial, no pudiendo FYCMA utilizar para sí ni proporcionar a terceros o divulgar dato o información alguna de la prestación contratada, sin autorización expresa de AAC, estando, por tanto, obligado a poner todos los medios a su alcance para conservar el carácter confidencial y reservado, tanto de la información y documentación recibida de AAC, como de los resultados obtenidos del trabajo realizado.

El incumplimiento de la confidencialidad pactada dará lugar a la resolución del contrato, sin derecho a indemnización de clase alguna.

La obligación de confidencialidad se extiende después de finalizada la relación contractual, salvo en cuanto a aquello que se convierta en público y notorio.

2. Las partes quedan obligadas a respetar y cumplir, en el tratamiento que hagan de la información a que tengan acceso en méritos del contrato y en la medida en que sea de aplicación, los preceptos de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales, sus normas de desarrollo y cuanta normativa sea de aplicación. Cada parte será responsable del tratamiento que realice de los datos, respondiendo de cuantas infracciones hubiere incurrido personalmente.

Las partes adoptarán cuantas medidas de seguridad sean exigibles por la legislación vigente, al objeto de garantizar el tratamiento de tales datos de acuerdo con la ley y, en consecuencia, evitar la alteración, pérdida y el tratamiento y/o acceso no autorizado a los mismos.

Una vez finalizada la relación contractual, los datos de carácter personal tratados por la empresa adjudicataria, así como el resultado del tratamiento obtenido, deberán ser destruidos o devueltos a AAC en el momento en que ésta lo solicite.

NOVENA. CAUSAS DE RESOLUCIÓN.

Son causas de resolución del contrato:

a) La declaración de concurso o la declaración de insolvencia en cualquier procedimiento.

b) El mutuo acuerdo entre las partes.

c) El incumplimiento de la obligación principal del contrato, así como el incumplimiento de las condiciones esenciales del servicio durante la ejecución del contrato.

d) El desistimiento o la suspensión del contrato por plazo superior a cuatro meses partir de la fecha señalada en el contrato para la entrega.

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:R2U2TMHZXUQLYMHDZJ883663H32JBB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MARIA TERESA SERRANO GOTARREDONA	FECHA	28/09/2021
ID. FIRMA	R2U2TMHZXUQLYMHDZJ883663H32JBB	PÁGINA	6/7

Código seguro de verificación (CSV):	r68f	FSj5	UkqN	wsVn	ZhB8	0zoK	HIg=	Código seguro de verificación (CSV):
Firmado por:	DE AGUILAR ROSELL YOLANDA - 25987613M						Mar 28 Sep 2021 15:00:16	Firma válida

Copia auténtica imprimible de un documento electrónico. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección

https://fycma.vcomm.es/validarCSV/r68fFSj5UkqNwsVnZhB80zoKHIg=

e) El impago, durante la ejecución del contrato, de los salarios por parte del contratista a los trabajadores que estuvieran participando en la misma, o el incumplimiento de las condiciones establecidas en los Convenios colectivos en vigor para estos trabajadores durante la ejecución del contrato.

f) La aplicación de las medidas de estabilidad presupuestaria que correspondan.

Cada una de las partes contratantes queda obligada a requerir fehacientemente a la otra ante cualquier causa de resolución, incumplimiento o divergencia concediéndole a la parte requerida un plazo de diez días para, en el caso de no encontrar una solución a la cuestión suscitada, dar por resuelto el contrato el requirente o ejercitar las acciones que estime oportuno.

DÉCIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

Las discrepancias sobre la interpretación o ejecución del presente contrato serán resueltas de mutuo acuerdo entre la AAC y FYCMA. De no alcanzarse dicho acuerdo, ambas partes, con renuncia expresa su propio fuero, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Sevilla.

UNDÉCIMA. INDEPENDENCIA.

El contrato no constituirá sociedad ni empresa común entre la AAC y la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades de Málaga S.A. (PROMÁLAGA), no estando autorizadas ninguna de las dos a representar a la otra o a actuar en su nombre fuera de lo establecido en el marco del presente documento.

Para la debida constancia de lo convenido, se firma el presente contrato por duplicado en el lugar y fecha al principio indicados.

POR LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO	POR LA EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MÁLAGA, S.A. (PROMÁLAGA)
Fdo.: Dña. M.ª Teresa Serrano Gotarredona	Fdo.: Dña. Yolanda de Aguilar Rosell
Directora Gerente	Directora General

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:R2U2TMHZXUQLYMHDZJ883663H32JBB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MARIA TERESA SERRANO GOTARREDONA	FECHA	28/09/2021
ID. FIRMA	R2U2TMHZXUQLYMHDZJ883663H32JBB	PÁGINA	7/7

Código seguro de verificación (CSV):	r68f	FSj5	UkqN	wsVn	ZhB8	0zoK	HIg=	Código seguro de verificación (CSV):
Firmado por:	DE AGUILAR ROSELL YOLANDA - 25987613M						Mar 28 Sep 2021 15:00:16	Firma válida

Copia auténtica imprimible de un documento electrónico. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección

https://fycma.vcomm.es/validarCSV/r68fFSj5UkqNwsVnZhB80zoKHIg=